

**000021**

HURLINGHAM, 17 de marzo de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), y el Expediente Nro. 069/21 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaria Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaria Académica mediante el expediente 069/21 tramita las solicitudes de título de la carrera Licenciatura en Educación.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Educación se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16 que aprueba la carrera de Licenciatura en Educación y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 1375/16.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

## **000021**

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de marzo de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por acreditada la finalización de la carrera “Licenciatura en Educación”, por parte de los estudiantes cuya nómina se detallan en el Anexo único de la presente resolución.

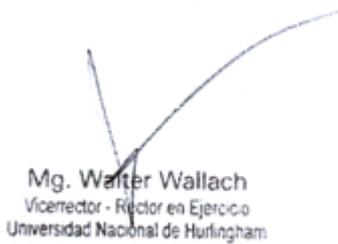
**000021**

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las persona que figuran en la nómina que se detallan en el Anexo único de la presente resolución

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000021

  
**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
**Mg. Walter Wallach**  
Vicerrector - Rector en Ejercicio  
Universidad Nacional de Hurlingham

**000021**
**ANEXO**
**Licenciatura en Educación**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
AGUILERA, JIMENA ALICIA	19001967
ALVAREZ, YANINA ROCÍO	37479712
APARICIO, DANA	38067224
AZCONA, MIRIAM LUCIA	27284394
BARRETO VAGNINI, YANINA VANESA	30445514
BARRIONUEVO, MARÍA VICTORIA	32187573
BURGOS, SANDRA PATRICIA	24848783
CABRERA, PRISCILA MARIEL	32361033
CASANOVA BELMONTE, SEBASTIÁN	32912407
CID, SILVIA MARINA	22646503
CORDOBA, LAURA NERINA	21831327
DEMME, GUSTAVO ANDRÉS	25890277
ESCOBAR, SILVINA HAYDEE	37534148
FERREYRA, GISELA ANAHÍ	26132717
FORTINO, LILIANA GRACIELA	21470902
GODOY, MICAELA AURORA	36781977
HARDT, VERONICA ISABEL	24624754
HARDT, VIRGINIA EUGENIA	25626726
HEIT, GRACIELA MABEL	20893446
MANSILLA, SOLANGE MARIEL JACQUELINE	32255098
MARCO, CAROLINA VANESA	32527728
MARTINEZ, CINTIA VANESA	30314701
MORAN, ALEJANDRO GABRIEL	34535686
MORENO, MARCELA SUSANA	22448093
OROZCO, YAMILA GISELE	34260051
PACHECO, SONIA SOLEDAD	32498219
ROMERO, ANDREA VALERIA	28254944
TAFURO, ANA MARÍA	12623705
TELLO, ELIZABETH ANDREA	20754900
TERRAZA, FLORENCIA ROMINA	31554107

**000021**

WOLPERS, MARIA VICTORIA	33021638
-------------------------	----------